

REGISTRO NUMERO: (1084)

ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANACONSTRUCCIONES S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ARQUITECTO LUIS VERDUGA RODRIGUEZ EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo , capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes veintitrés de julio del dos mil diez; ante mí, Abogado **ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO**, Notario Público Octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANACONSTRUCCIONES S.A.**, el señor Arquitecto **LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ**, quien lo hace en calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, conforme consta el nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante, quien es mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo. El compareciente en el momento de la celebración del presente acto me presento su cedula de ciudadanía cuyo número se anota al final del presente contrato; así mismo examinada que fueron por mí, se estableció que el compareciente es hábil y capaz ante la Ley para Obligarse y Contratar, a quien de conocer personalmente Doy Fe. Bien instruida que fue por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública, que en forma libre, voluntaria y espontanea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hace la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANACONSTRUCCIONES S.A.**, así también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública de **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MANACONSTRUCCIONES S.A.**, el señor Arquitecto **LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ**, quien lo hace en calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **MANACONSTRUCCIONES S.A.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada en la notaria Pública Primera de Tosagua el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho

At. Roberto Lopez Romero
NOTARIO PUBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

e inscrita en el registro mercantil de Portoviejo el veintiséis de febrero del año dos mil novecientos noventa y ocho: **b)** Mediante escritura pública otorgada por el notario Octavo de Portoviejo el catorce de septiembre del dos mil e inscrita en el registro mercantil de Portoviejo el veintiocho de octubre del dos mil nueve, se aprobó la conversión del capital social de sucres a dólares

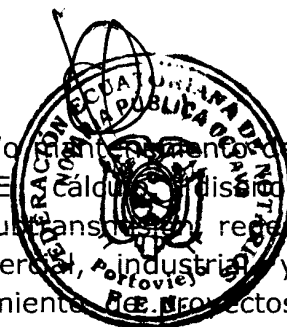


aumento de capital a \$ 2.000,00 (dos mil dólares americanos) y reforma de estatutos; **c)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el nueve de Julio del año dos mil diez, resolvió por unanimidad cambiar el objeto social y reformar el estatuto de la compañía

MANACONSTRUCCIONES S.A. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, comparece el arquitecto LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ y manifiesta en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, tal como lo demuestra con el nombramiento que en copia certificada se adjunta y aceptado por unanimidad por todos los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el nueve de Julio del año dos mil diez, declara: **Uno.-**

Queda cambiado el objeto social de la compañía; **Dos.-** Reformado el artículo dos de sus estatutos, el mismo que ahora en adelante dirá: **ARTICULO DOS.-**

OBJETO.- La compañía tiene como objeto principal: **UNO.-** La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. **DOS. -** Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización. **TRES.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, demoliciones técnicas robotizadas, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones para la construcción, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. **CUATRO.-** La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias. **CINCO. -** Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente. **SEIS.-** La importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos taller, de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluida la ferretería. **SIETE. -** La explotación total y en todas sus



fases de canteras. **OCHO.** - La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de la construcción, operación, y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Eléctrica. d) Proyecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicos para sistemas de generación de energía eléctrica sistemas de transformación de corriente y tensión eléctrica. C) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de cámaras de frío, aire acondicionado, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. **NUEVE.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones, especialmente: Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales, reparación y/o reemplazos de cables dañados, comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento, continuidad y resistencia, colocación de los cables, cambios de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado, instalar sistemas a tierra. **DIEZ.** - Cálculo, diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión; reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos. **ONCE.-** La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial. **DOCE.-** Venta directa de bienes raíces al usuario de todos los productos correspondientes a esta rama o actividad; **TRECE.-** Venta directa al usuario, tanto nacional como internacional, de construcciones o viviendas de todo tipo en todo el país y el exterior de todas las viviendas ofrecidas por la compañía a Cualquier Agencia colocadora de estos productos, o a través de los sistemas computarizados de reservas que operan en el país; **CATORCE.-** Venta y reserva de viviendas a los nacionales y agencias internacionales así como de cualquier tipo de servicios de esta naturaleza; **QUINCE.-** Importación de maquinaria, repuestos y materiales para construcción e instalaciones mecánicas, eléctricas e industriales, elaboración manejo y fiscalización de proyectos de inversión y desarrollo auspiciados por organismos gubernamentales no gubernamentales, privados y multilaterales; **DIECISEIS.-** Exportación de materiales de construcción; Intermediarios de los servicios de exportación de todo tipo de maquinaria para la construcción; **DIECISIETE.-** Asesorar e intervenir en la tramitación de importación y exportación de productos referentes a la construcción; **DIECIOCHO.-** Prestar

servicios de consultoría, asesoría y tramitación en los económico, contable, inmobiliario, computación y de seguridad; ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas; Investigaciones a mercado y de comercialización interna a empresas; mediante la realización de estudios y programas como la organización de seminarios y cursos de preparación del personal en las áreas antes mencionadas. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el nueve de Julio del año dos mil diez, que se incorpora como documento habilitante. **CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTES.-** Se incorpora como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito del Arquitecto LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ como GERENTE GENERAL de la compañía, la copia autentica del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el nueve de Julio del año dos mil diez. Hasta aquí la minuta.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarios para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. Firmado) Abogada Sonia Menéndez, matrícula número 13.2010.32, perteneciente al Consejo Nacional de la Judicatura de Manabí. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y Civil vigente se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes que sirvieron de base se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo. La cuantía por su naturaleza es de carácter indeterminada. Leída que le fue por mí el contenido integro de esta Escritura Pública al compareciente de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fé.-



~~ARQ. LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ~~
~~GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA~~
~~MANACONSTRUCCIONES S.A.~~
~~C.C. 130172305-0~~

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MANACONSTRUCCIONES S.A, CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 1980**

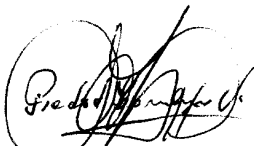


En la ciudad de Portoviejo, a los nueve días del mes de Julio del dos mil diez, se reúnen en las oficinas de la compañía MANACONSTRUCCIONES S.A, ubicadas en las calles Roca y entre 10 de agosto y Córdoba, edificio Multicomercio, se reúnen los señores Arq. LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ y la Ing. PIEDAD SUSANA ZAMBRANO VELASQUEZ, quienes conforman la totalidad del capital social pagado de la compañía, deciden reunirse en Junta Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

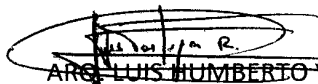
1. CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

Preside la reunión la Ing. Piedad Susana Zambrano Velásquez y actúa como secretario el Arq. Luis Humberto Verduga Rodríguez, el señor presidente solicita que por secretaria se constate si existe el quórum de instalación de la Junta, por secretaria se formulo la lista de asistentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital social pagado de la compañía **MANACONSTRUCCIONES S.A.** El presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver el único punto del orden del día, el cambio del artículo dos del objeto social del cual los accionistas están debidamente informados con anterioridad, toma la palabra el Gerente General Arq. Luis Humberto Verduga Rodríguez y manifiesta cambiar el objeto social de la compañía a las siguientes actividades: **UNO.-** La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Electromecánica y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. **DOS. -** Dedicarse al cálculo, diseño, construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil, elaboración de proyectos, asesoramiento, mantenimiento, inspección, supervisión y fiscalización. **TRES.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, demoliciones técnicas robotizadas, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones para la construcción, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. **CUATRO.-** La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias. **CINCO. -** Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales y de recreación, centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o para administrarlos directamente. **SEIS.-** La importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos taller, de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluida la ferretería. **SIETE. -** La explotación total y en todas sus fases de canteras. **OCHO. -** La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial. b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de la construcción, operación, y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Eléctrica. d) Proyecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica sistemas de transformación de corriente y tensión eléctrica. C) Cálculo, diseño, construcción y

mantenimiento de cámaras de frío, aire acondicionado, sistema de transformación de corriente
tensión eléctrica. **NUEVE.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de redes de
Telecomunicaciones, especialmente: Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de cables
y redes telefónicas, en las siguientes áreas: mantenimiento de centrales analógicas y digitales,
reparación y/o reemplazos de cables dañados, comprobación de cables primarios en el referencial
a aislamiento, continuidad y resistencia, colocación de los cables, cambios de bobinas en mal
estado y cambio de armarios en mal estado, instalar sistemas a tierra. **DIEZ.** - Cálculo, diseño y
construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de
transmisión; reconstrucción de bobinados de transformadores, generadores, bombas eléctricas
tanto en sistemas trifásicos como monofásicos. **ONCE.-** La importación, compra, venta,
representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y
materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y
Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial. **DOCE.-** Venta directa de bienes raíces al
usuario de todos los productos correspondientes a esta rama o actividad; **TRECE.-** Venta directa
al usuario, tanto nacional como internacional, de construcciones o viviendas de todo tipo en todo
el país y el exterior de todas las viviendas ofrecidas por la compañía a Cualquier Agencia
colocadora de estos productos, o a través de los sistemas computarizados de reservas que
operan en el país; **CATORCE.-** Venta y reserva de viviendas a los nacionales y agencias
internacionales así como de cualquier tipo de servicios de esta naturaleza; **QUINCE.-**
Importación de maquinaria, repuestos y materiales para construcción e instalaciones mecánicas,
eléctricas e industriales, elaboración manejo y fiscalización de proyectos de inversión y
desarrollo auspiciados por organismos gubernamentales no gubernamentales, privados y
multilaterales; **DIECISEIS.-** Exportación de materiales de construcción; Intermediarios de los
servicios de exportación de todo tipo de maquinaria para la construcción; **DIECISIETE.-**
Asesorar e intervenir en la tramitación de importación y exportación de productos referentes a la
construcción; **DIECIOCHO.-** Prestar servicios de consultoría, asesoría y tramitación en los
campo jurídico, económico, contable, inmobiliario, computación y de seguridad industrial, la
ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas.; b) Investigaciones a mercado
y de comercialización interna a empresas, ya sea mediante la realización de estudios y
programas como la organización de seminarios y cursos de preparación del personal en las áreas
antes mencionadas. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas,
resolviendo la Junta aceptar el cambio del artículo dos de sus estatutos relacionado al objeto
social de la compañía. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la
elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue a los
presentes se afirman y ratifican, firmando para constancia de todos los accionistas.



ING. PIEDAD SUSANA ZAMBRANO VELASQUEZ
ACCIONISTA



ARCILIO HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ
SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SRI
le hace bien al país!

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
POR LO QUE SE DEBE GUARDAR EN LOS ARCHIVOS

NUMERO RUC: 109014947200 FE.-
RAZON SOCIAL: MANACONSTRUCCIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: Ab. Roberto López Romero
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VERDUGA RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO
CONTADOR: ARTEAGA ROSADO NARCISA DEL JESUS MARGARITA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/02/1998 FEC. CONSTITUCION: 26/02/1998
FEC. INSCRIPCION: 26/02/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/11/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: RICAURTE Número: S/N Intersección: 10 DE AGOSTO Y CORDOVA Edificio: MULTICOMERCIO Oficina: 308 Referencia ubicación: FRENTE A LAS OFICINAS DEL DIARIO LA HORA Teléfono Domicilio: 952863223 Email: arq.luis1951@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

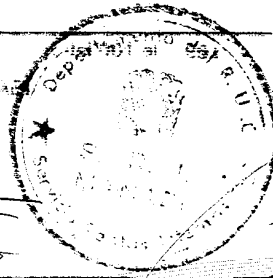
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

ABIERTOS:

CERRADOS:

[Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usaria: CMMENDOZA

Lugar de emisión: PORTOVIEJO, DIA

Fecha y hora: 11/11/2009

Ciudadanía 130172305-0
VERDUGA RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
16 MARZO 1951
002- 0099 00496 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1951

EQUATORIANA***** V4333V422E
CASADO SONIA BRICEIDA MENENDEZ ROLDA
SUPERIOR ARQUITECTO
FRANCISCO VERDUGA
LILA RODRIGUEZ
PORTOVIEJO 22/09/2005
22/09/2017

0473267

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.
Portoviejo

Ab. Roberto Lopez Romero
FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
Notaria Publica Octava
CERTIFICADO DE VOTACION
CENTROS VOTACIONALES 14 JUNIO 2009



245-0041 NUMERO
1301723050 CEDULA
VERDUGA RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO

MANABI
PROVINCIA
PAJAN
PARROQUIA

PAJAN
CANTON
ZONA

Presidente de la Junta



Portoviejo, 28 de Octubre de 2005

Arquitecto

LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ
Ciudad.-

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
DOY FE
PR. JUNTADO SE DEJO COMO EN LOS ARCHIVOS
DOY FE
Portoviejo



De mi consideración:

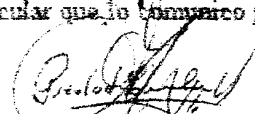
Ab. Roberto López Romero
NOTARIO

Cumplo en comunicarle que la Junta General Universal de Accionista de la compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., en reunión celebrada El 27 de Octubre del 2005, resolvió por unanimidad designarlo a Usted GERENTE GENERAL, de la compañía por un periodo de CINCO años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

De conformidad a lo expuesto en el artículo Veinte y seis de los Estatutos de la Escritura Pública de constitución el Gerente General ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Tosagua, el 28 de Enero de 1998, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 26 de febrero de 1998.

Particular que lo compeño para los fines consiguientes


ING. PIEDAD SUSANA ZAMBRANO VELASQUEZ
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede, y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas con apego a las Leyes y al Estatuto Social de la Compañía.

Portoviejo, 28 de Octubre del 2005


ARQUITECTO LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ
C.C. No. 130172305-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
DOMICILIO: Portoviejo.



En la ciudad de

Portoviejo, a este

Giurati General

446

23

31 Octubre del 2005

Se recibió en la Notaría Pública

en la fecha 1998

Portoviejo 31 Octubre del 2005

At
TESTAMTO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PR. ... EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.

Portoviejo,

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO



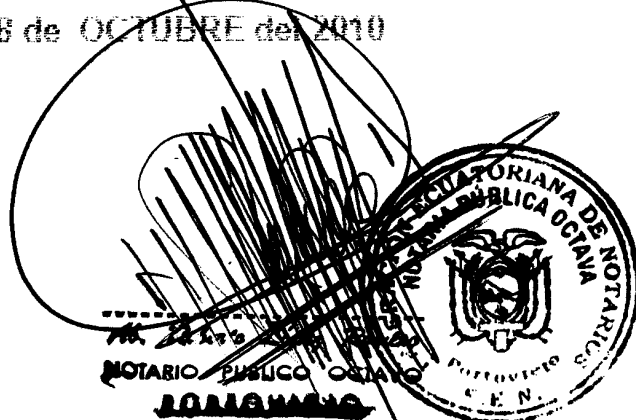
CERTIFICO QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIAS DE LOS ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO Y CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MANACONSTRUCCIONES S.A, REPRESENTADA POR EL ARQUITECTO LUIS HUMBERTO VERDUGA RODRIGUEZ. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL - .EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION. DOY FE.

Ab. ...
NOTARIO ... OCTAVO

MANACONSTRUCCIONES

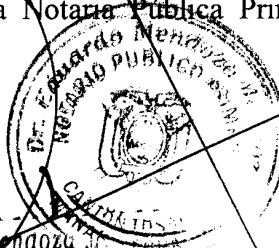


SIENTO RAZON. Que al margen de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA "MANACONSTRUCCIONES S.A" celebrada el veintitrés de de julio del año dos mil diez y, que reposa en los archivos de la Notaria Pública Octava. Se anoto el contenido de la resolución número SC.DIC.P.10.0729, dictada por el Ingeniero PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil diez. Se dejó copia de la Resolución anotada en los Archivos de la Notaria a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañia vigente. Doy Fé.- Portoviejo,- 28 de OCTUBRE del 2010



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No.SC.DIC.P.10.0729 de fecha 27 de Octubre del 2010, siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía MANACONSTRUCCIONES S.A., otorgada en esta Notaría el 28 de enero de 1998, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy fe.- Portoviejo, 29 de Octubre del 2010. – La Notaria Pública Primera de cantón Tosagua.

Dr. Eduardo Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON TOSAGUA



Corte



Registro Mercantil Portoviejo

fico:

En cumplimiento de la Resolución No. SC.DIC.P.10.0729, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el veintisiete de octubre del dos mil diez, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la **Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos** de la compañía **MANACONSTRUCCIONES S.A.**, bajo el número **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (779)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28**.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Tercero** de la Resolución.

Portoviejo, 29 de octubre del 2010

La Registradora,

★ **Ab. Carmen Chang Tojona**
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

